



Guadalupe, N. L., a 02 de agosto de 2018.

**EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA
TECNOLOGÍAS, S. DE R. L. DE C. V.
(Planta Apodaca),**

Avenida Isidoro Sepúlveda No. 540

Apodaca, N. L. C.P. 66603

TEL. (81) 81 31 25 23

Presente.-

Número de Registro Ambiental (NRA): EMA571900611.

Número de expediente: 16.139.28S.715.6.18/2003.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 01 de junio de 2018, registrada con el número de bitácora 19/LU-0030/06/18, presentada por el Ing. Ignacio Treviño Sosa, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA TECNOLOGÍAS, S. DE R. L. DE C. V. (Planta Apodaca)**, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 32,273 de fecha 22 de diciembre de 2008, quien pretende la obtención de la actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00055-04, por modificación al proceso (denominación correcta de equipos) y con fundamento en los artículos 4°, 5°, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y considerando que cuenta con:

1. La Licencia Ambiental Única número LAU-19/00055-04, otorgada por esta Delegación Federal, a través del oficio número 510.003.01.189/04 de fecha 14 de junio de 2004, ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA TECNOLOGÍAS, S. DE R. L. DE C. V. (Planta Apodaca)**, ubicado en Carretera Miguel Alemán Km. 12.4, Apodaca, N.L., C.P. 66600 con **Número de Registro Ambiental: EMA571903911**, cuya actividad es la producción de cartón para charolas y estuches de huevo a partir de papel reciclado, en conformidad a la información proporcionada de fecha 10 de septiembre del 2003, registrada con el número de bitácora 19/LU-2947/09/03.
2. El Registro de Empresa Generadora de residuos Peligrosos desde el 21 de junio de 1994
3. El oficio número 139.003.01.266/11 de fecha 01 junio de 2011, expedido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT Delegación de Nuevo León, en el cual se Modifica el Registro de Residuos Peligrosos, en la modalidad de actualización, por cambio de nombre de calle, en seguimiento a la información presentada de fecha 20 de junio de 2011, con el número de bitácora 19/HR-0145/06/11.
4. La Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00055-04, otorgada por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el Oficio Número 139.003.01.035/18 de fecha 30 de enero de 2018, por por incremento de la capacidad máxima anual de producción, modificación al proceso (equipos nuevos) y la generación de nuevos residuos peligrosos, en seguimiento a la información presentada el 12 de junio de 2017, registrada con el número de bitácora 19/LU-0142/06/17.

Recibí original 21/08/18




Con base a la información proporcionada indicada al principio del escrito y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la COA, publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, concede la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00055-04

PRIMERO. – Que es procedente la modificación de nombre de calle y corrección al C. P., así como la la modificación al proceso (denominación de equipos), actualizando la siguiente condicionante:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA TECNOLOGÍAS, S. DE R. L. DE C. V. (Planta Apodaca).	EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA TECNOLOGÍAS, S. DE R. L. DE C. V. (Planta Apodaca).
NRA	EMA571903911	EMA571903911
RFC	EMA0301247MA	EMA0301247MA
Domicilio	Carretera Miguel Alemán Km. 12.4, Apodaca, N.L., C.P. 66600	Calle Ave. Isidoro Sepúlveda Número 540, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66603

4. Los equipos de combustión con Gas Natural listados en la tabla 1, deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

TABLA 1

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad calorífica)	
	Cantidad	Unidad
Quemador 420 1	149	CC
Quemador 4202	135	CC
Quemador 4203	135	CC
Quemador 580	135	CC
Quemador 221	120	CC

SEGUNDO.- El presente documento, modifica y actualiza los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00055-04**, por lo cual deberá estar acompañado del oficio número 139.003.01.035/18 de fecha 30 de enero de 2018, así como el oficio número 510.003.01.189/04 de fecha 14 de junio de 2004.





TERCERO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

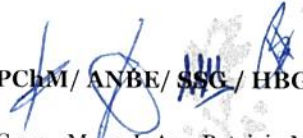
CUARTO.- Ésta Secretaría podrá hacer las visitas de inspección que considere necesarias para verificar el cumplimiento de la normatividad y la veracidad de la información presentada.

Se hace del conocimiento a la empresa **EMPAQUES MOLDEADOS DE AMÉRICA TECNOLOGÍAS, S. DE R.L. DE C.V. (Planta Apodaca)**, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Ignacio Treviño Sosa, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **EMPAQUES MOLDEADOS DE AMERICA TECNOLOGIAS, S. DE R. L. DE C. V. (Planta Apodaca)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS.


PCBM/ ANBE/ SSC/ HBG.

C.c.p. M.en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0030/06/18.



